

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 22 de octubre de 2020, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 825/2018. (PP. 2574/2020).

NIG: 1101242120180009256.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 825/2018. Negociado: 5.

E D I C T O

En este Juzgado, al numero 825/2018, se ha dictado Sentencia número 400, de fecha 20.10.2020, condenando a A.S.C.A., con CIF núm. F72315997, quien se encuentra en situación de rebeldía procesal, estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida resolución cabe recuso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma a la misma, expido la presente.

En Cádiz, a veintidós de octubre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15199, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»